



Consejería de Educación, Cultura y Deportes

I.E.S. Alcarria Baja

Avda. de Castilla La Mancha, 1 19110 Mondéjar  
(Guadalajara)



## CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL IES ALCARRIA BAJA, MONDÉJAR

Se convoca concurso público para la adjudicación del servicio de cafetería del IES Alcarria Baja de Mondéjar (Guadalajara)

El presente concurso se tramitará de forma ordinaria, siendo un procedimiento abierto. La forma de adjudicación será la de concurso público.

La solicitud de participación en el concurso, los anexos a la misma y pliego de condiciones se encuentran en la página web del instituto: <http://www.iesalcarriabaja.es> o en la secretaría del centro. Deberá ser cumplimentada y entregada en sobre cerrado y en horario de mañana entre las 8:20 y las 14:20 horas de lunes a viernes.

La presentación de la oferta, supone la aceptación incondicionada por el ofertante, del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones del pliego, sin salvedad o reserva alguna. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones, dará lugar a la finalización del contrato.

### REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

A los efectos oportunos, **los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de la firma del contrato:**

- a) Ser personas jurídicas cuyos fines señalados en sus respectivos estatutos tengan relación directa con el objeto del contrato, o ser empresarios individuales mayores de 18 años, y cuya actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.
- b) Tener plena capacidad de obrar y no haber incurrido en las prohibiciones que establece el artículo 20 de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
- c) Certificado negativo de deudas con Hacienda y con la Seguridad Social, y no estar pendiente de cumplimiento de condena por causas pendientes, en la fecha de adjudicación del servicio de Cafetería.
- d) Carné de manipulador de alimentos en vigor.
- e) Certificado de delitos de naturaleza sexual.

## **CALENDARIO DEL PROCESO**

- Recogida de solicitudes del 8 al 16 de noviembre.
- 19 de noviembre: Publicación de la lista provisional de solicitantes admitidos y de excluidos del proceso.
- 20 y 21 de noviembre: Reclamaciones a la lista provisional.
- 22 de noviembre: Publicación de la lista definitiva de solicitantes.
- 23 de noviembre: Selección del adjudicatario por el Consejo Escolar, comunicación y publicación de adjudicatario.

## **SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la dirección del Centro Escolar si lo considera conveniente, podrá mantener una entrevista con los solicitantes, para cualquier aclaración sobre las oferta presentada, si no fuera el caso, se hará pública de forma inmediata la adjudicación de acuerdo a la baremación, comunicándola expresamente al solicitante seleccionado. El adjudicatario tendrá un plazo de tres días para confirmar la aceptación; en caso contrario se adjudicará al solicitante seleccionado en segundo lugar y así sucesivamente.

## **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

### **ASPECTOS A BAREMAR Y PUNTUACIÓN MÁXIMA**

1. Lista de artículos a ofrecer en la Cafetería con indicación de los precios de los mismos. (hasta 10 puntos)
2. Valoración positiva de los servicios previamente prestados en el centro. (hasta 10 puntos)
3. Mejoras introducidas en la prestación del servicio que suponga un valor añadido a la relación mínima exigida en la convocatoria. Se adjuntará un pequeño informe describiendo cómo se quiere gestionar el servicio y cuáles son las mejoras que se pretenden introducir. Se deberán detallar qué equipos y materiales serán aportados por el solicitante para el buen funcionamiento de la cafetería. (hasta 20 puntos)

El Consejo Escolar será el órgano encargado de la baremación de las distintas ofertas presentadas. Se seleccionará aquella, que una vez considerados los criterios anteriores, tenga mayor puntuación.

**ACEPTACIÓN DE LAS BASES:** la presentación de la solicitud supone la aceptación de todas las bases establecidas por el Centro.

## **DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA FORMALIZAR LA SOLICITUD.**

- Anexo I. Instancia solicitando tomar parte en la contratación del servicio.
  
- Documentación que acredite oficialmente la identidad del oferente. Documento nacional de identidad no caducado, si se trata de empresario individual. Si se trata de una Sociedad, escritura de constitución de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil y poder con facultades suficientes para contratar con la Administración del Estado otorgado a favor de quien firme la proposición.
  
- Anexo II. Proposición económica.
  
- Informe descriptivo sobre la organización y funcionamiento del servicio de cafetería. Deberá describir cómo se va a gestionar el servicio y cuáles son las mejoras que se pretenden introducir. Se deberán detallar qué equipos y materiales serán aportados por el solicitante para el buen funcionamiento de la cafetería.